

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CASMA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 043-2023-OCI/0335-SVC

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CASMA - CASMA - ANCASH**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN” EN EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
29 DE AGOSTO DE 2023 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

ANCASH, 12 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 043-2023-OCI/0335-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” EN EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	4
II. OBJETIVOS	4
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	5
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. El puesto de salud Casa Blanca cuenta con medicamentos en condición de sobre stock, con fecha de vencimiento próximo (setiembre a octubre 2023), situación que sumada a la cantidad elevada pondría en riesgo la pérdida de los mismos generando perjuicio a la Entidad.	5
2. El puesto de salud Casa Blanca, no cuenta con resolución de categorización vigente y ambulancia, situación que genera el riesgo en la calidad de las prestaciones de salud del establecimiento y riesgo de no tener transporte para pacientes críticos que requieren traslado terrestre	7
3. El puesto de salud de Casa Blanca, no cuenta con el servicio básico de desagüe conectado a una red pública, situación que pone en riesgo la adecuada prestación de los servicios de salud; así como, la satisfacción de necesidades básicas del personal de salud.	8
4. El puesto de salud Casa Blanca no cuenta con área específica para admisión, ni ambientes de caja, archivo de historias clínicas, trámite de seguros, trámite para la referencia y contra referencia, servicio de triaje; asimismo, no cuenta con SSHH diferenciados, situación que pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud	10
5. Los consultorios de medicina general y obstétrica del puesto de salud Casa Blanca carecen de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento	13
6. El ambiente de vacunación del puesto de salud Casa Blanca no cuenta con un punto de agua y lavadero quirúrgico, tampoco cuenta con un coche de curación, situación que podría generar riesgos en la calidad del proceso de vacunación y el normal desarrollo de las actividades prestacionales	18
7. El ambiente de cadena de frío del puesto de salud Casa Blanca no cuenta con alarma dual de temperatura y corriente, grupo electrógeno y equipo contra incendio, situación que podría generar riesgos al desarrollo de las actividades prestacionales afectando la calidad del servicio	20
8. El puesto de salud de Casa Blanca no cuenta con las vacunas; hepatitis viral b, hepatitis a y vacunas contra covid-19, situación que genera riesgo en el cumplimiento del esquema nacional de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas	21

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	24

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 043-2023-OCI/0335-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” EN EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Ancash que dispuso la realización del Servicio de Control Simultáneo programado en el Plan Operativo del 2023 de la Sub Gerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, responsable del Operativo de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG; con la orden de servicio n.° 0335-2023-042, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención Puesto de Salud de Casa Blanca, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Objetivo específico 1

Establecer si la infraestructura de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.2 Objetivo específico 2

Establecer si el equipamiento de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.3 Objetivo específico 3

Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.4 Objetivo específico 4

Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló en concordancia con la norma establecida para los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), el cual, representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud; cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica; en esta oportunidad se procederá a evaluar el establecimiento de salud de Casa Blanca, identificado con código EESS N°00613 ubicado en la Avenida José Carlos

Mariátegui s/n el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash, que ha sido ejecutada de 1 de setiembre al 7 de setiembre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El proceso “Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, Objeto de la Visita de Control, se encuentra comprendida en el cumplimiento de lo establecido de la normativa con relación a la infraestructura, equipamiento, abastecimiento de insumos y medicamentos y la asignación de recursos humanos a los establecimientos de primer nivel de atención se inicia el 29 de agosto de 2023 y culmina el 12 de setiembre de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

En cumplimiento a lo programado para la ejecución del Operativo del 2023 de la Sub Gerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, la comisión de control se apersono a las instalaciones del establecimiento de salud denominado “Puesto de salud Casa Blanca” ubicado en el distrito de Casma provincia de Casma departamento de Ancash, siendo atendidos por Maryi Elizabeth López Milla, licenciada en obstetricia encargada en la jefatura mediante memorando n.º 008-2023-KMALL/J de 2 de setiembre de 2023.

Según lo señalado por la encargada del establecimiento de salud, la población asignada por el SIS y adicionales por factores de incremento provisional¹ de residentes en la zona es de 532 personas aproximadamente para los meses de julio y agosto del presente año.

De igual modo, manifestó la cantidad de profesionales de la salud que laboran en el establecimiento de salud, señalando:

- 2 licenciadas en enfermería
- 1 licenciada obstetra
- 1 técnico en enfermería

De la revisión efectuada al cumplimiento de los requisitos de infraestructura, equipamiento, abastecimiento de insumos y medicamentos y la asignación de recursos humanos en el puesto de, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso: “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención”.

1. EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA CUENTA CON MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SOBRE STOCK, CON FECHA DE VENCIMIENTO PRÓXIMO (SETIEMBRE A OCTUBRE 2023), SITUACIÓN QUE SUMADA A LA CANTIDAD ELEVADA PONDRÍA EN RIESGO LA PERDIDA DE LOS MISMOS GENERANDO PERJUICIO A LA ENTIDAD

a) Condición:

De la consulta realizada a la responsable encargada del establecimiento de salud sobre la Gestión Sanitaria -UPSS Farmacia, indicó que en meses pasados tuvieron el desabastecimiento del medicamento amoxicilina de 250 mg, el cual posteriormente fue abastecido por parte de la Red de Salud Pacífico Sur, en cuanto a los medicamentos en condición de sub stock, nos manifestó que no tienen ningún medicamento en esas condiciones, de igual modo, nos mencionó que no cuentan con medicamentos en condición de sobre stock; sin embargo, de la revisión al reporte del informe de consumo integrado ICI-SISMED correspondiente al mes de agosto, se identificó medicamentos que por las cantidades que se mantienen en stock y su fecha próxima de vencimiento podrían perderse ocasionando perjuicio al estado.

¹ El incremento de residentes se da por la presencia de empresas que ejecutan la construcción y habilitación de caminos por esa zona.

CUADRO N° 1
DETALLE DE MEDICAMENTOS PRÓXIMOS A VENCER

N°	Descripción	Stock a la fecha de visita	Fecha de vencimiento
1	Dicloxacilina tableta	194	Set-23
2	Ranitidina INYECT	61	Set-23
3	Amoxicilina 500 mg	369	Oct-23
4	Dexametasona INYECT	149	Oct-23
5	Doxiciclina 100mg	740	Oct-23

Fuente: Reporte de Informe De Consumo Integrado ICI-SISMED del mes de agosto de 2023.

Conforme lo expuesto en el párrafo anterior, se advierte que, existiría el riesgo de que cinco (5) medicamentos puedan perderse por el exceso en la cantidad de su stock y su fecha próxima de vencimiento.

b) Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

“Artículo 3. De los principios básicos

(...)

4- principio de racionalidad: Responsabilidad ética y de justicia en seleccionar los productos apropiados con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo. Los esfuerzos deben centrarse en el correcto uso del medicamento apropiado en el paciente a dosis, tiempo y vía de administración adecuados.

- **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento aprobada el 15 de setiembre de 2018.**

(...)

“Artículo 2. Principios

(...)

1. Economía: “Consiste en una gestión desarrollada aplicando criterios de simplicidad, ahorro en el uso de bienes, servicios y obras, empleo razonable de los recursos públicos y maximización del valor por dinero.

2. Eficacia: consiste en una gestión orientada al cumplimiento de las metas y objetivos, con los recursos disponibles, en la oportunidad requerida, cumpliendo con las normas y procedimientos.

(...)

3. Oportunidad: Consiste en que las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público doten a las entidades, en tiempo y modo oportuno, de los bienes servicios y obras dentro de las fechas programadas para el cumplimiento de sus funciones y actividades.

- **Directiva administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del sistema integrado de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios- SISMED”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018.**

“6.5 Proceso de Distribución

(...)

6.5.4 Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras cuando se encuentren en sobrestock, riesgo de vencimiento (...) previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante.

c) Consecuencia:

La situación expuesta pondría en riesgo la pérdida de medicamentos por vencimiento, generando un perjuicio económico a la Entidad.

2. EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE Y AMBULANCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO Y RIESGO DE NO TENER TRANSPORTE PARA PACIENTES CRITICOS QUE REQUIEREN TRASLADO TERRESTRE

a) Condición:

El reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en su artículo 110.- establece que: (...) los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo con normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

Asimismo, mediante Decreto Supremo n.º 032-2021-SA, Decreto Supremo que modifica la novena disposición complementaria final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – Susalud, determinó como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023.

De igual manera, la Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, determina a la ambulancia como el vehículo con equipos apropiados para el transporte asistido de pacientes, siendo este necesario para la atención de problemas médicos urgentes de salvación, atención médica y transporte de accidentados.

Al respecto, en la visita de control realizada el 4 de setiembre del presente año, se determinó que el puesto de Salud Casa Blanca, no cuenta con resolución de categorización vigente y ambulancia, dejándose constancia en el Formato n.º 01 Gestión Sanitaria:

**IMAGEN N.º 1
REGISTRO DE INFORMACIÓN – CATEGORIZACIÓN Y AMBULANCIA DEL ESTABLECIMIENTO**

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAD ADICIONAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JUNIO - 2023	JULIO - 2023
43	¿Cuenta con resolución de categorización vigente en cumplimiento del D.S. N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	NO
44	Cantidad total de ambulancias con las que cuenta el EESS	0	0
45	¿Cuántas ambulancias se encuentran operativas?	0	0
46	¿Cuenta con chofer de Ambulancia programado las 24 horas del día, todos los días? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	NO
47	¿Cuenta con el Kit de Atención de Casos de Violencia contra la Mujer (12 ítems) disponible en el área de urgencias/emergencias en cumplimiento de la R.M. N° 227-2019/MINSA? Verificar fechas de vencimiento a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	SI

Fuente: Formato n.º 01: Información de gestión sanitaria

En ese contexto, se evidencia que la Institución no estaría velando por la calidad de las prestaciones de salud, así como la implementación de un transporte oportuno de pacientes que requieran un traslado en caso de emergencia y/o crítico.

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

b) Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

(...)

Artículo 110.- Proceso de categorización y recategorización

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico - sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La categorización debe obtenerse cada tres años o en caso varíe la complejidad

- **Decreto Supremo n.º 032-2021-SA, Decreto Supremo que modifica la novena disposición complementaria final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – Susalud, de 30 de diciembre de 2021.**

(...)

Novena. - Categorización y recategorización de IPRESS

La IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre n.º 051-MINSA/OGDN-V.01, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 953-2006-MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatoria.**

(...)

6. Disposiciones específicas

(...)

Ambulancia tipo I Equipo Básico

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, podría afectar la calidad de las prestaciones médicas en el puesto de salud, así como generar el riesgo de no tener transporte para pacientes críticos que requieren traslado terrestre.

- 3. EL PUESTO DE SALUD DE CASA BLANCA, NO CUENTA CON EL SERVICIO BÁSICO DE DESAGÜE CONECTADO A UNA RED PÚBLICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD; ASÍ COMO, LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD.**

a) Condición:

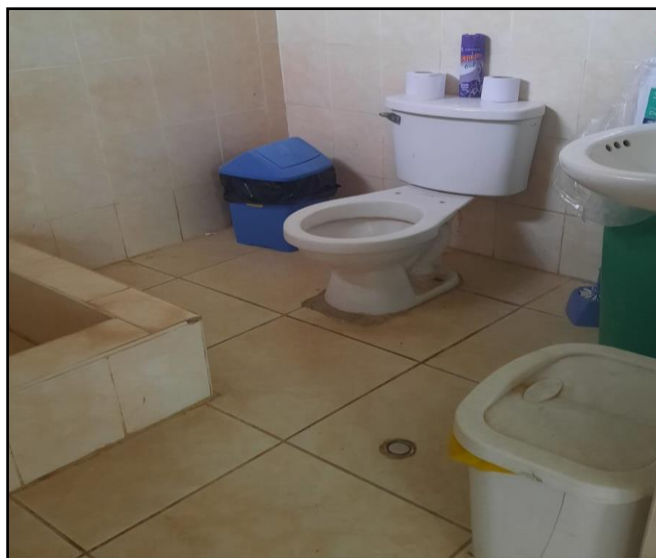
De la verificación a las instalaciones y ambientes del puesto de salud Casa Blanca, se identificó que a pesar de que cuentan con instalación de agua potable mediante red pública, está no es constante; por lo que, carecen del suministro de agua el cual es indispensable para el desarrollo de las prestaciones de salud, de igual modo se constató que no cuentan con desagüe y/o alcantarillado conectado a red pública, identificando que el Servicio Higiénico (SSHH) se encuentra conectado a un pozo séptico, en el cual se vierten los residuos sólidos. Conforme se muestra a continuación:

IMAGEN N° 2
POZO SÉPTICO INSTALADO EN EXTERIORES DEL PUESTO DE SALUD



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

IMAGEN N° 3
SSHH CONECTADO A POZO SÉPTICO DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

b) Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 045-2015-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 13-MINSA/DGIEM V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención" vigente desde 27 de enero de 2015 y modificatorias.**

(...)

VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DEL TERRENO

6.1.1 criterios de selección

6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos

a) debe contar con servicios básicos de agua, desagüe y/o alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones y gas natural, la red de desagüe debe estar conectada a la red pública. En terrenos donde no se cuente con esos servicios, se debe proponer alternativas de solución para la disponibilidad de estos servicios, según corresponda (...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta pondría en riesgo la satisfacción de necesidades básicas del personal de salud y la prestación de los servicios de salud.

4. EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA NO CUENTA CON ÁREA ESPECIFICA PARA ADMISIÓN, NI AMBIENTES DE CAJA, ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS, TRÁMITE DE SEGUROS, TRÁMITE PARA LA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, SERVICIO DE TRIAJE; ASIMISMO, NO CUENTA CON SSHH DIFERENCIADOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD

a) Condición:

Durante la vista se pudo constatar que el puesto de salud Casa Blanca, no cuenta con los siguientes ambientes:

- Ambiente de caja para la custodia de valores como dinero en efectivo.
- Ambiente de archivo de historias clínicas, los mismo que se encuentran apilados en archivadores improvisados de metal.
- Ambiente para realizar el trámite de seguros.
- Ambiente para realizar el trámite del servicio de referencias y contrarreferencias.
- Ambiente para triaje, para pesar y tallar a los pacientes

Por tal motivo, las actividades antes mencionadas se realizan en espacios compartidos de un solo ambiente, el cual corresponde a admisión, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 4
ÁREA DE ADMISIÓN DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA



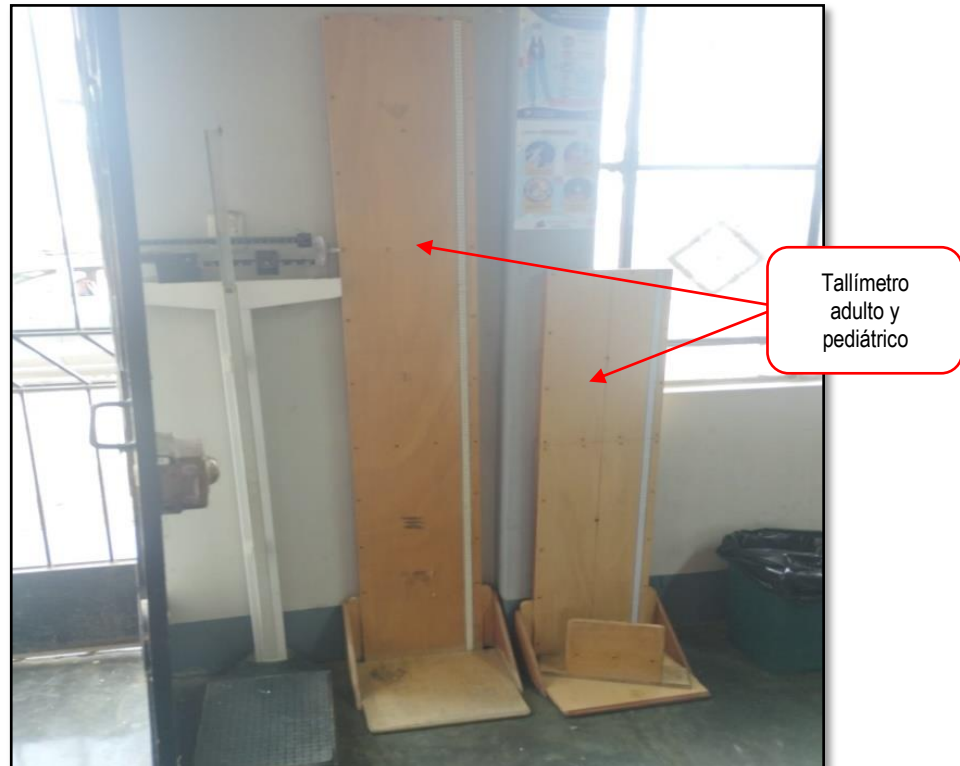
Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

IMAGEN N° 5
ÁREA DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

IMAGEN N° 6
ÁREA DE TRIAJE UBICADO EN EL ÁREA DE ADMISIÓN PUESTO DE SALUD CASA BLANCA



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

Con relación a los SSHH, el puesto de salud Casa Blanca solo cuenta con un (1) solo ambiente destinado para ese uso tanto del personal asistencial como de los usuarios como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 7
ÚNICO SSHH DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 045-2015-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 13-MINSA/DGIEM V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención” vigente desde 27 de enero de 2015 y modificatorias.**
(...)
VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS
6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)
(...)
B. Ambientes complementarios
(...)
“Caja
El ambiente será independiente y dispondrá de dispensador gel antimaterial colocado a una altura a eje de 1.15m sobre el nivel de piso terminado.
(...)
Archivo de Historias clínicas
El archivo de historias clínicas debe ser centralizado y contara con ambientes/áreas para el manejo de un archivo activo y archivo pasivo de ser el caso
Archivo de historias clínicas activo, conformado por Historias Clínicas de los pacientes que están recibiendo o han recibido atención en el establecimiento de salud en los últimos cinco años
Archivo de historias clínicas pasivo, conformado por historias clínicas de los pacientes que han fallecido y las historias de pacientes que no han concurrido al establecimiento de salud por más de cinco años.
(...)
Ambientes administrativos
Además de sus características físicas convencionales, los ambientes dispondrán de un dispensador de gel antimaterial colocado a una altura a eje de 1.15m sobre el nivel de piso terminado (...)
Se consideran en esta zona los ambientes descentralizados de servicio social, seguros, RENIEC y referencia y contrarreferencia.
(...)

En conclusión, el ambiente de admisión es utilizado para muchos fines, como son: el triaje de pacientes y la ejecución de las actividades administrativas para la atención de pacientes en el puesto de salud.

c) Consecuencia:

La situación expuesta pondría en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

5. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, OBSTÉTRICA Y EL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

a) Condición:

De la verificación a los equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS consulta externa del puesto de salud Casa Blanca, se identificó la carencia de alguno de ellos los cuales se señalan a continuación:

PARA EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	D-1	ELECTROCARDIOGRAFO	1
2	D-131	PANTOSCOPIO	1

PARA EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	D-130	ECOGRAFO PORTATIL	1

PARA EL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	D-88	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	1
5	D-109	COCHE DE PARO EQUIPADO	1
6	D-373	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	1
7	D-1	ELECTROCARDIOGRAFO	1
8	D-307	MALETÍN DE REANIMACIÓN-ADULTO PEDIÁTRICO	1
9	D-18	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	1
10	D-201	NEBULIZADOR	1
11	D-131	PANTOSCOPIO	1
12	I-5	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	1
13	I-12	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	1
14	D-202	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	1

FUENTE: ANEXO 11 DE Norma Técnica de Salud NTS N.º 13-MINSA/DGIEM V.01

ELABORADO POR: COMISION DE CONTROL

Como se muestra en el cuadro precedente el puesto de salud casa blanca carece de catorce (14) equipos para el correcto diagnóstico y mejora de las prestaciones de salud en dicho establecimiento; sumado a ello, el material quirúrgico con el que cuenta el puesto de salud Casa Blanca se encuentra gastado por el uso en las prestaciones de salud como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 8 Y 9
MATERIAL QUIRÚRGICO DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023.

b) **Criterio:**


Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 045-2015-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 13-MINSA/DGIEM V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención" vigente desde 27 de enero de 2015 y modificatorias.**
(...)

ANEXO N° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS
CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL M. ESTRADA F	D-325	Balanza digital con tallmetro adulto	1
	D-187	Balanza digital neonatal	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	1
	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1
	D-131	Pantoscopio	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	M-36	Silla metálica apilable	2
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	D-135	Tensiómetro aneroides rodable adulto	1
	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1
	D-325	Balanza digital con tallmetro adulto	1
	D-326	Balanza digital con tallmetro neonatal	1

G. REVILLA

 <p>MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL M. ESTRADA F</p> <p>Minsa - Direccion de Equipamiento ET. REVILLA</p> <p>Minsa - DGIEM DIRECCION DE INFORMACION RMAA</p> <p>Minsa - DCEM DIRECCION CENTRAL DE EQUIPAMIENTO INSTRUMENTOS</p>	CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
		T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
		D-133	Tensiómetro aneroides adulto	1
		D-136	Tensiómetro aneroides rodable pediátrico - neonatal	1
		M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1
		D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
		M-17	Bandeja acrílica doble para escritorio	1
		M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
		T-50	Computadora personal	1
		M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
		D-97	Defector de latidos fetales portátil	1
		D-163	Ecógrafo portátil	1
		M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
		M-22	Escritorio estándar	1
		D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
		D-28	Lámpara de examen clínico	1
		D-128	Linterna para examen clínico	1
		M-68	Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	1
		M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	2
		M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	1
D-148	Negatoscopio de 2 campos	1		
M-15	Papetera metálica de piso	1		
M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1		

130

NTS N° 113 - Minsa/DGIEM-V01
NORMA TECNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION"

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	1
	D-146	Set de tembores de acero quirúrgico	1
	I-18	Set instrumental de inserción y retiro de diu	1
	I-22	Set instrumental para examen ginecológico I	2
	I-23	Set instrumental para revisión de cuello uterino	2
	M-36	Silla metálica apilable	2
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	D-135	Tensiómetro aneroides rodable adulto	1
	D-136	Tensiómetro aneroides rodable pediátrico - neonatal	1
	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1

NTS N° 003-2019-MINSA/DGIEI-V01
NORMA TECNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	D-86	Aspirador de secreciones rodable	1
	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	D-109	Coche de paro equipado	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	O-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-212	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 litros	1
	D-301	Esterilizador por calor seco 50 litros	1 ⁽¹⁾

TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)			
	O-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1 ⁽²⁾
	D-259	Glucómetro portátil	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	1
	D-128	Linterna para examen clínico	1
	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	1
	M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tóxico	1
	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	1
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1
	D-131	Pantoscopio	1
	D-132	Pantoscopio pediátrico	1
	M-15	Papelera metálica de piso	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	1

ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable incluido lavatorio de acero inoxidable	1
	M-105	Portasiero metálico rodable	1
	D-17	Pulsioxímetro	1
	T-79	Reioj de una esfera de pared	1
	D-196	Set de collarín para politraumatizados	1
	I-2	Set de instrumental para sutura	1
	D-145	Set de rifoneras de acero quirúrgico	1
	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	1
	I-21	Set instrumental de parto	1
	I-11	Set instrumental para curaciones	1
	I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1
	M-36	Silla metálica apilable	2
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-129	Tabla de transporte de politraumatizado	1
	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	D-135	Tensiómetro anerode rodable adulto	1
	D-226	Toma mural (o, v, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y O2 data)	1 ⁽²⁾
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1 ⁽²⁾
	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1

Fuente: Resolución Ministerial n.º 045-2015-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 13-MINSA/DGIEM V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención"

c) Consecuencia:

La situación expuesta pondría en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

6. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA NO CUENTA CON UN PUNTO DE AGUA Y LAVADERO QUIRÚRGICO, TAMPOCO CUENTA CON UN COCHE DE CURACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN Y EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRESTACIONALES

a) Condición:

Durante la visita se pudo constatar que el vacunatorio del puesto de salud Casa Blanca, se encuentra ubicado en el ambiente de cadena de frío donde se custodia las vacunas en general, es decir el establecimiento de salud no cuenta con ambiente exclusivo de vacunatorio y a su vez este no tiene acceso a un punto de agua y lavadero quirúrgico, como ya se da a conocer en las situaciones adversas anteriores el establecimiento de salud no cuenta con SSHH independientes para cada prestación de salud como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 10 Y 11
VACUNATORIO Y AMBIENTE DE CADENA DE FRIO



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023

Asimismo, de la verificación de los equipos básicos para la operatividad del establecimiento se identificó que no cuentan con coche de curación para la atención de las prestaciones de salud.

b) Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación” vigente desde 9 de noviembre de 2022.**

Anexo 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas
(...)

d) Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.
(...)

f) El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente)
(...)

Anexo 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

2 Equipamiento y mobiliario básico del servicio

- Coche de curación

(...)

En conclusión, el ambiente de admisión es utilizado para muchos fines, como lo son el triaje de pacientes y la ejecución de las actividades administrativas de para a atención de pacientes en el puesto de salud.

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar riesgos en la calidad del proceso de vacunación y el normal desarrollo de las actividades prestacionales.

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA NO CUENTA CON ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRESTACIONALES AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO

a) Condición:

Durante la constatación física se evidenció la carencia de equipos que resultan necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del área de cadena de frío, identificando entre ellos que no se cuenta con un grupo electrógeno para hacer frente al repentino corte de energía eléctrica, así también, no se cuenta con alarma dual de temperatura y corriente que garantice la funcionalidad de los equipos de cadena de frío, tampoco se cuenta con un equipo contra incendio para prever cualquier imprevisto relacionado a la contención de fuego en dicha área.

IMAGEN N° 12
VERIFICACIÓN DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO



Fuente: Visita de Inspección física al puesto de salud Casa Blanca realizado el 4 de setiembre de 2023

b) Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación” vigente desde 9 de noviembre de 2022.**

Anexo 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet contar con:

(...)

- *Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica.*

(...)

- **Resolución Ministerial N.º 497-2017-MINSA que aprueba las normas técnicas de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones vigente desde el 27 de junio de 2017**

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

(...)

Cuadro de Equipamiento Para El Manejo de la Cadena de Frío Por Niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
Grupo electrógeno	x	x	x	x	x

(...)

En conclusión, el ambiente de admisión es utilizado para muchos fines, como lo son el triaje de pacientes y la ejecución de las actividades administrativas de para a atención de pacientes en el puesto de salud.

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar riesgos al desarrollo de las actividades prestacionales afectando la calidad del servicio en el ambiente de cadena de frío.

8. EL PUESTO DE SALUD DE CASA BLANCA NO CUENTA CON LAS VACUNAS; HEPATITIS VIRAL B, HEPATITIS A Y VACUNAS CONTRA COVID-19, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS

a) Condición:

De la verificación de al suministro de insumos en el puesto de salud Casa Blanca se identificó que el establecimiento no cuenta con 3 tipos de vacunas los cuales se detallan a continuación:

- Hepatitis Viral B (HvB)
- Hepatitis A
- COVID-19

b) Criterio:

Los hechos descritos inobservan la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación” vigente desde 9 de noviembre de 2022.**

I. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

Vacuna contra la Hepatitis B (HvB)

Vacuna contra la Hepatitis A

- **Resolución Ministerial N.º 1169-2021-MINSA/DGIESP-2021 que aprueba la “Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19” vigente desde el 14 de octubre de 2021**

(...)

5.2 El gobierno peruano ha establecido la vacunación de la población contra covid-19, como una política pública en el contexto de la pandemia”

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría generar el riesgo en el cumplimiento del esquema nacional de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al cumplimiento de los "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel De Atención", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Casma.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control "al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de primer nivel de atención" se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectarla continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de evaluación de desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Como parte de las situaciones adversas se ha identificado que el establecimiento de salud Casa Blanca carece de ambientes propios para el desarrollo de las prestaciones de salud, así como ambientes para el desarrollo de las actividades administrativas, aspecto que resulta de interés o amerita la intervención de la Red de Salud Pacífico Sur, y la Dirección Regional de Salud Ancash por lo cual resulta pertinente remitir a dichas instituciones el presente informe de visita de control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

IX. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Pacífico Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponda, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Puerto Casa Blanca.

Hacer de conocimiento al Director de la Dirección Regional de Salud Ancash el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponda, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Casa Blanca.

Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Pacífico Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ancash, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a través

del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Casma, 12 de setiembre de 2023.

Juana Lisset Carbajo Cochachin
Supervisor

Carlos Rosales Espinoza
Jefe de Comisión

Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA “AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

1. EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA CUENTA CON MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SOBRE STOCK, CON FECHA DE VENCIMIENTO PRÓXIMO (SETIEMBRE A OCTUBRE 2023), SITUACIÓN QUE SUMADA A LA CANTIDAD ELEVADA PONDRÍA EN RIESGO LA PERDIDA DE LOS MISMOS GENERANDO PERJUICIO A LA ENTIDAD

N°	Documento
1	Formato n.° 1: Información de Gestión Sanitaria.
2	Fotografía de Reporte de Informe de Consumo Integrado ICI-SISMED del mes de agosto de 2023.

2. EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE Y AMBULANCIA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO Y RIESGO DE NO TENER TRANSPORTE PARA PACIENTES CRITICOS QUE REQUIEREN TRASLADO TERRESTRE

N°	Documento
1	Formato n.° 1: Información de Gestión Sanitaria

3. EL PUESTO DE SALUD DE CASA BLANCA, NO CUENTA CON EL SERVICIO BÁSICO DE DESAGÜE CONECTADO A UNA RED PÚBLICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD; ASÍ COMO, LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.° 2: Información de Infraestructura

4. EL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA NO CUENTA CON ÁREA ESPECIFICA PARA ADMIISIÓN, NI AMBIENTES DE CAJA, ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS, TRÁMITE DE SEGUROS, TRÁMITE PARA LA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, SERVICIO DE TRIAJE; ASIMISMO, NO CUENTA CON SSHH DIFERENCIADOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD

N°	Documento
1	Formato n.° 2: Información de Infraestructura

5. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL Y OBSTÉTRICA DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

N°	Documento
1	Formato n.° 3: Información de Equipamiento

6. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA NO CUENTA CON UN PUNTO DE AGUA Y LAVADERO QUIRÚRGICO, TAMPOCO CUENTA CON UN COCHE DE CURACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN Y EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRESTACIONALES

N°	Documento
1	Formato n.° 3: Información de Equipamiento

7. **EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL PUESTO DE SALUD CASA BLANCA NO CUENTA CON ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRESTACIONALES AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO**

N°	Documento
1	Formato n.° 4: Información de Cadena de Frío e Inmunizaciones

8. **EL PUESTO DE SALUD DE CASA BLANCA NO CUENTA CON LAS VACUNAS; HEPATITIS VIRAL B, HEPATITIS A Y VACUNAS CONTRA COVID-19, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS**

N°	Documento
1	Formato n.° 4: Información de Cadena de Frío e Inmunizaciones

Casma, 13 de setiembre de 2023

OFICIO N° 1131-2023-CG/GRAN-OCI-MPC

Señora:
Giselle Guadalupe Zuñiga Principe
Directora(e)
Red de Salud Pacifico Sur
Avenida Anchoqueta S/N
Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 043-2023-OCI/0335-SVC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al “**Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención**” en el **Puesto de Salud Casa Blanca**, comunicamos que se ha identificado ocho (8) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 043-2023-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2023 17:41:59 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2023 17:41:47 -05:00

Documento firmado digitalmente
Ing. Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Casma.

C.c.
Arch
CJPQ/jlcc

Re: Notificación de Informe de Visita de Control N° 043-2023-OCI/0335-SVC

mesapartes@redsaludpacificosur.gob.pe <mesapartes@redsaludpacificosur.gob.pe>

Mar 19/09/2023 10:39

Para: Juana Lisset Carbajo Cochachin <jcarbajo@contraloria.gob.pe>

BUEN DÍA SU DOCUMENTO FUE RECIBIDO CON EXP. N°10627

RED DE SALUD PACIFICO SUR

URB. CASUARINAS II MZ. B2 LT. 36 - NUEVO CHIMBOTE

www.redsaludpacificosur.gob.pe